

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 17 pesetas
Seis meses 25 »
Tres id. 13 »

Ejemplar : 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su consideración, que deberá verificarse al final de cada año

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
Seis meses 26 »
Tres id. 14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Pineda de la Sierra, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la casa Ayuntamiento las Relaciones de Características del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 16 de octubre de 1946.
=El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Formación de los Padrones de rústica catastrada.

Circular

Se incluyen en esta Circular los datos de tributación rústica de todos los pueblos de esta provincia que se encuentran en Régimen de Catastro.

Al final aparecen relacionados los Municipios por orden alfabético, figurando con asterisco los que por primera vez van a tributar por Catastro en el año 1947.

Las Juntas Periciales deberán confeccionar dos Listas Cobratorias con los datos de los Padrones queles envíe esta Administración excepto en los pueblos que figuran con asterisco y que por ser el primer año que pasan a Catastro se confeccionarán totalmente sus documentos cobratorios por este Servicio.

Los Padrones originales se reintegrarán con una póliza de 1'50 pesetas por cada pliego, y la Copia y Listas Cobratorias con un timbre de 0'25 pesetas cada pliego de las mismas.

El tipo de gravamen o cuota es total será el del 14 por 100, y de esta cuota se obtendrá el recargo municipal del 40 por 100 y el provincial del 20 por 100. Las sumas

de todo esto más el 5 por 100 del imponible por Seguros Sociales en la Agricultura constituye el total contribución de la que deberá rebajarse la cantidad correspondiente a los perdones de contribución en aquellos pueblos en los que se les haya concedido y figuren así en esta derrama.

Los contribuyentes figurarán con dos apellidos y el nombre, debiendo relacionarse por orden alfabético de primeros apellidos.

En el Padrón y su Copia deberán figurar llenas las siguientes columnas:

- 1.º Número de orden.
- 2.º Apellidos y nombre de los contribuyentes.
- 3.º Vecindad de los contribuyentes.
- 4.º Riqueza imponible total.
- 5.º Recargo de Seguros Sociales en la Agricultura.
- 6.º Cuota y todos los recargos que equivale al 27'40 por 100 del líquido imponible.

7.º Baja por perdón de contribución.

8.º Contribución total.

En la primera columna se pondrán los números correlativos sin admitirse números bisés, siendo el último de los números el número total de contribuyentes.

Cuando en un pueblo no haya perdones de contribución quedarán sin llenar las columnas 6 y 7.

En las Listas Cobratorias deberán figurar llenas las siguientes columnas:

- 1.º Número del Padrón.
- 2.º Apellidos y nombre de los contribuyentes.
- 3.º Domicilio de los mismos.
- 4.º Riqueza imponible total.
- 5.º Seguros Sociales en la Agricultura, 5 por 100, sobre el imponible.
- 6.º Total Contribución.
- 7.º Corresponde cobrar en el primer trimestre.
- 8.º Idem en el segundo.
- 9.º Idem en el tercero.
- 10.º Idem en el cuarto.

Se observará que en relación

con el modelo del año pasado aparece una nueva columna para Seguros Sociales en la Agricultura que es necesaria porque este dato ha de colocarse en los recibos de contribución; razón por la cual se advierte que si no disponen de impresos con este encasillado, dividan en dos la casilla del domicilio, utilizando la primera parte para el domicilio y la segunda para Seguros Sociales en la Agricultura.

Los Ayuntamientos relacionados en la presente derrama y que les precede una E. figuran con bienes del Estado o la Hacienda sujetos a contribución, por lo que deberán deducir del total general del Padrón la cantidad correspondiente a tales bienes y formar por separado para ellos una Lista Cobratoria.

Al final del Padrón se pondrá el siguiente

RESUMEN

Pesetas

Riqueza Imponible	
Cuota al 14 por 100	
Recargo del 40 por 100	
Id. del 20 por 100	
Id. Seguros Sociales	
Total Contribución	
A deducir por perdones	
Total General Contribución	

Completarán el Padrón y su Copia la diligencia de aprobación por la Junta Pericial, certificación de exposición al público, certificación o relación de los 20 mayores contribuyentes y relación de las fincas exentas temporal o perpetuamente.

El estado gradual de cuotas o valores se hará este año por el total imponible en lugar de hacerlo por el total contribución.

La escala de este estado gradual será la siguiente:

ESCALA SEGUN EL TOTAL IMPONIBLE	NUMERO DE CONTRIBUYENTES	TOTAL IMPONIBLE
Hasta 25 pesetas		
De 25 a 50 »		
De 50 a 100 »		
De 100 a 200 »		
De 200 a 300 »		
De 300 a 500 »		
De 500 a 1.000 »		
De 1.000 a 2.000 »		
De 2.000 a 5.000 »		
De 5.000 a 10.000 »		
De 10.000 a 20.000 »		
De 20.000 a 30.000 »		
De 30.000 a 40.000 »		
De 40.000 en adelante		
TOTALES		

En las Listas Cobratorias el total contribución se repartirá por trimestres, teniendo en cuenta que hasta 20 pesetas son recibos anuales y han de consignarse en el segundo trimestre; de 20 a 40 pesetas son semestrales y se distribuirá su importe por mitad entre el primero y segundo trimestres, y las demás cantidades superiores a 40 pesetas son trimestrales, debiendo consignarse la cuarta parte de dichas cantidades en el prime-

ro, segundo, tercero y cuarto trimestres.

Los referidos documentos cobratorios deberán entregarse en esta Administración antes del 15 noviembre, quedando conminados los Sres. Alcaldes y Secretarios afectados, con la multa de cien pesetas cada uno, que será exigida en caso de incumplimiento.

Burgos 15 de octubre de 1946.
=El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR

Table with 7 columns: 1. N.º de orden, 2. MUNICIPIOS, 3. TOTAL imponible Pesetas, 4. Recargo seguros S. agricultura 5 por 100 Pesetas, 5. Cuota y todos los recargos Pesetas, 6. Baja por perdón de contribución Pesetas, 7. TOTAL Contribución Pesetas. Lists municipalities from Adrada de Haza to San Adrián de Juarros.

Table with 7 columns: (1) N.º, (2) Municipio, (3) TOTAL imponible, (4) Recargo seguros S. agricultura 5 por 100, (5) Cuota y todos los recargos, (6) Baja por perdón de contribución, (7) TOTAL Contribución. Lists municipalities from San Martín de Rubiales to Zuñeda, followed by Totales.

Burgos 15 de octubre de 1946.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Zazuar. Formados por este Ayuntamiento los padrones de vehículos de tracción mecánica de este término municipal, en sus distintas clases, para el año 1947, se hallan expuestos al público por término de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que se estimen justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna. Zazuar 14 de octubre de 1946. —El Alcalde, D. Aguilera.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla del Coco y Valle de Tobalina.

Alcaldía de Carcedo de Bureba. Formado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, correspondiente al ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna. Carcedo de Bureba 5 de octubre de 1946.—El Alcalde, Enrique C.

Alcaldía de Valle de Tobalina. Confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1947, queda expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, durante los cuales puede ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen necesarias, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna. Valle de Tobalina 13 de octubre de 1946. —El Alcalde, Máximo López.

Igual anuncio hace el Alcalde de San Martín de Rubiales.

Alcaldía de Valle de Tobalina. Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos

de la contribuyentes por rústica y pecuaria, que han de servir de base para la contribución de 1947, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes que en los mismos figuran y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Valle de Tobalina 13 de octubre de 1946. = El Alcalde, Máximo López.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Orbaneja del Castillo, Humada, Villamuriel de Villadiego y Zazuar.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Villamiel de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, el día 16 de noviembre próximo se celebrarán en la sala Ayuntamiento de este pueblo las subastas siguientes:

A las once de la mañana, la subasta quinquenal de pastos del monte «La Umbría», para 250 reses lanaras, 125 cabrías y 82 vacunas, en la tasación de 11.170 pesetas.

A las once y media la subasta quinquenal de pastos del monte «La Dehesa Boyal», para 181 reses lanaras, 100 cabrías y 52 vacunas, tasados en 3.022 pesetas.

El pliego de condiciones para optar a las subastas, publicado en el B. O. de la provincia, número 152, de fecha 5 de julio último, obra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Villamiel de la Sierra 19 de octubre de 1946. = El Alcalde, Francisco Juez.

Alcaldía de Monasterio de la Sierra.

A las trece horas del día 15 de noviembre tendrá lugar en el salón de sesiones de este pueblo la subasta de los pastos del monte «Dehesa o Frecha», para 579 reses lanaras, 294 cabrías, 85 vacunas, 25 mayores y 15 de cerda, tasados en 21.810 pesetas.

Monasterio de la Sierra 19 de octubre de 1946. = El Alcalde, C. Esteban.

Alcaldía de Vizcainos de la Sierra.

A las doce horas del día 16 de noviembre, en el salón de sesiones tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «La Mata», para 300 reses lanaras, 260 cabrías, y 40 mayores, tasados en 13.200 pesetas.

Vizcainos 19 de octubre de 1946. = El Alcalde en cargos, Adrián Gutiérrez.

Alcaldía de Redecilla del Camino

Con sujeción al pliego de condiciones generales para el aprovechamiento de leñas y pastos, inserto en el B. O. de la provincia número 152, de 5 de julio último, y al pliego de condiciones económicas confeccionado al efecto, se anuncia la subasta para el aprovechamiento de las leñas y pastos que se expresan a continuación:

En La Dehesa, 89 estéreos de leñas muertas y rodadas y arranque de malezas, tasadas en 320 pesetas.

En El Rebollar, 50 estéreos de roza robizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, y linda por N. Senda, E. Tierras labrantías, S. Corta anterior y oeste Tierras labrantías, tasados en 500 pesetas.

En el monte llamado El Villar, 120 estéreos. En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas, tasadas en 480 pesetas.

Las de pastos, por 5 años, para pastar 125 lanaras, 75 cabrías, 40 vacunos y 20 mayor, tasados en 7100 pesetas, en el monte La Dehesa.

Idem en el monte Rebollar, 400 lanaras, 60 cabríos, 60 vacunos y 18 mayor, tasados en 10480 pesetas.

Idem en El Villar, 200 lanaras, 50 cabríos, 50 vacunos y 30 mayor, tasados en 8300 pesetas.

El acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 15 de noviembre, dando comienzo dicho acto a las once de su mañana, siguiendo la subasta hasta su terminación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen por todos los conceptos.

Redecilla del Camino a 16 de octubre de 1946. = El Alcalde, J. Villar.

Alcaldía de Cenicosa de la Sierra

Anuncio de subastas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de esta provincia, número 152, de fecha 5 de julio de 1946, tendrá lugar en esta casa consistorial, el día 12 de noviembre próximo, y en las horas que se citan, las subastas que se señalan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Sr. Notario para las que excedan de 50.000 pesetas y del Secretario de la Corporación para las que no alcancen la citada cantidad en el precio de tasación.

Subastas de maderas y leñas para el año forestal de 1946-47.

A las once de la mañana, la de 500 pinos negrales, maderables marcados, con un volumen de 389

metros cúbicos, y 200 estéreos de leña procedentes de sus copas, bajo el tipo de tasación de 79.890 pesetas, sitos en el monte Guerrero y Peña el Moral.

A las doce, la de 150 estéreos de cepa de brezo para fabricación de pipas en el monte El Pinar y lugar denominado «Borcio y Dixeruela», bajo el tipo de tasación de 2.250 pesetas.

A las doce y media, la de 1.550 estéreos de leña del monte El Pinar y lugares denominados Colmenar y Peña la Mina, consistente en entresaca de matorros y en el resto poda de roble dejando guías y hoja de roble para el ganado, y en todo el monte leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos para pez, bajo el tipo de tasación de 13.100 pesetas.

Subasta de pastos por cinco años

A las trece horas, la de pastos, para 657 cabezas de ganado lanar, 1.010 de cabrío, 500 de vacuno y 30 de mayor, en los montes «Montecillo y Pimpollar» y «El Pinar», bajo el tipo de tasación pericial de 68.670 pesetas.

Cenicosa 18 de octubre de 1946. = El Alcalde, Odón Ayuso.

Juntas vecinales de Quintanaentello, Virtus, Cilleruelo y Virtus, Quintanilla San Román y Villamediana

El día 13 del próximo noviembre y hora de la diez, diez y media, once, once y media y doce, con arreglo a lo insertado en el B. O. de la provincia, número extraordinario, de fecha 18 de septiembre, se celebrarán en el local de sesiones del Ayuntamiento de este Valle de Valdebezana, las siguientes subastas:

Quintanaentello. Campo la Dehesa, 110 estéreos, poda de robles viejos y leñas rodadas y 60 estéreos de Argomado. Tasación: 370 pesetas.

Virtus. Cigüez, 250 estéreos, entresaca de 40 robles secos inmadurables y 70 estéreos de argoma. Tasación: 2300 pesetas.

Cilleruelo y Virtus Somoahedo. Estación Cabañas, aprovechamiento de 40 estéreos de argoma con destino a tejera. Tasación: 80 pesetas.

Quintanilla San Román, Carrales, 50 estéreos, entresaca de haya mal configurada y leñas rodadas. Tasación: 250 pesetas.

Villamediana, El Peñado, 36 estéreos, entresaca de 12 hayas secas inmadurables. Tasación: 432 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán bajo la presidencia del señor Presidente de las Juntas vecinales, Vocal de las mismas, un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones publicado

en el B. O. de la provincia número 152, de 5 de julio último,

Valdebezana 10 octubre 1946. = El Alcalde, Gonzalo Ruiz.

Juntas vecinales de Riaño, Quintanaentello, Montoto y Soncillo

El próximo día 14 de noviembre y horas de las once, once y media, doce y doce y media, se celebrarán en la sala de sesiones del Ayuntamiento, por un período de cinco años, las subastas de los pastos en los montes de los pueblos que encabezan, por el orden siguiente:

Riaño. El Hayadal. Número de cabezas que han de pastar: 55 lanar y 80 de vacuno. Tasación: 5350 pesetas. Plazo: Todo el año forestal.

Quintanaentello. Campo La Dehesa. Número de cabezas que han de pastar: 50 lanar y 71 vacuno. Tasación: 4760 pesetas. Plazo: Todo el año forestal.

Quintanaentello y Montoto, Eudérico y Corcos. Número de cabezas que han de pastar: 130 lanar y 16 vacuno. Tasación: 2.660 pesetas. Plazo: Todo el año forestal.

Soncillo, Encima, Cabaña y Gándara. Número de cabezas que han de pastar: 40 lanar y 225 vacuno. Tasación: 13.900 pesetas. Plazo: Todo el año forestal.

Dichas subastas se celebrarán bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal del pueblo a que pertenece el monte, un Vocal de la misma, asistencia de un funcionario de montes y el Secretario del Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia número 152, de 5 de julio de 1946.

Valle Valdebezana 10 octubre 1946. = El Alcalde, Gonzalo Ruiz.

Junta vecinal de Uzquiza

El día 15 de noviembre próximo, con las condiciones insertas en el B. O. de la provincia, número 152, de fecha 5 de julio último, tendrá lugar en la casa concejo del pueblo de Uzquiza, a las dieciséis horas, la subasta de 100 estéreos de brezo para carbón, tasados en 400 pesetas; 43 estéreos de poda de roble y entresaca de 9 robles secos y puntisecos inmadurables marcados y leñas muertas y rodadas, tasados en 260 pesetas.

A las dieciséis y media la de los pastos del monte La Solana, para 640 cabezas de ganado lanar, 25 de cabrío y 18 de vacuno, tasados en 8.330 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán bajo la presidencia del Sr. Presidente, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento.

Uzquiza 16 de octubre de 1946. = El Presidente, Victor Martínez.

Junta vecinal de Herramel

El día 15 de noviembre próximo, en las condiciones insertas en el B. O. de la provincia, número 152, de fecha 5 de julio último, tendrá lugar en la casa con cejo de este pueblo, a las doce de la mañana, la subasta de 53 estéreos de poda de roble y entresaca de 22 robles secos inmaderables marcados y leñas muertas y rodadas, tasados en la cantidad de 930 pesetas.

A las doce y media, la de los pastos del monte Sanchimoro, para 650 reses lanaras, 35 de cabrío y 12 de vacuno, tasados en 4.670 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán bajo la presidencia del Sr. Presidente, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento.

Herramel 16 de octubre de 1946. =El Presidente, José Aliceredill.

Junta administrativa de Barriosuso

Concedido por el Distrito Forestal de esta provincia el aprovechamiento de leñas de entresaca de roblizo, según concesión inserta en el B. O. de la provincia del 18 de septiembre último, con sujeción al pliego de condiciones administrativas inserto en el B. O. de la provincia, número 152, del día 5 de julio último, y a las condiciones económicas que fije esta Corporación, tendrá lugar en la casa consistorial de Santibáñez del Val, a las doce horas del día 17 de noviembre próximo, la subasta de 10 estéreos de leña de roblizo, del monte titulado «Enebral», bajo el tipo de 120 pesetas.

El mismo día, a las trece horas, en las condiciones administrativas reglamentarias, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «Enebral», antes expresado, bajo la tasación de 3.280 pesetas, según la concesión inserta en el B. O. de la provincia del día 2 del actual.

Santibáñez del Val 14 de octubre de 1946. =El Presidente de la Junta, Félix Santamaría.

Junta vecinal de Moradillo del Castillo

El día 8 de noviembre, a las dieciséis horas, se celebrarán las subastas de pastos del monte La Hoya, bajo la tasación de 4.290 pesetas.

Moradillo del Castillo 16 de octubre de 1946. =El Presidente, Demetrio Jerez.

Junta vecinal de Tablada del Rudrón

El día 8 de noviembre próximo a las dieciséis horas, tendrá lugar la subasta de pastos y leñas del

monte Santa Marina, bajo el tipo de tasación de 15.220 pesetas.

Tablada del Rudrón 16 de octubre de 1946. =El Presidente, Juan Marfínez.

Junta vecinal de Arroyo de Salas

El día 16 de noviembre, a las diez horas y en el salón de concejo tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «La Dehesa», para que puedan pastar 300 reses lanaras, 200 cabrías, y 30 vacunas, tasados en 10.800 pesetas.

Arroyo de Salas 19 de octubre de 1946. =El Presidente de la Junta, Dionisio Gómez.

Junta vecinal de Terrazas.

El día 15 de noviembre, a las once horas, tendrá lugar en la sala de sesiones la subasta de pastos, por cinco años, del monte «La Majada», para que puedan pastar durante todo el año forestal 308 reses lanaras, 357 cabrías, 46 vacunas y 16 mayores, tasados en 17.510 pesetas.

Terrazas 19 de octubre de 1946. =El Presidente de la Junta, Hipólito Ballesteros.

Junta Administrativa de Bárcenas de Espinosa de los Monteros

El día 13 de noviembre se subastarán en la escuela, por carencia de Casa Concejo, los aprovechamientos forestales siguientes:

A las quince, la de 75 estéreos de leñas muertas y arranque de tocones viejos y malezas del monte Pico y Costal, de este pueblo y otros, tasados en 150 pesetas.

A las quince treinta, la de pastos del mismo monte, y por 5 años, para 71 reses lanaras, 25 cabrías, 13 vacunas y 5 mayor, tasados en 2540 pesetas.

Bárcenas a 17 de octubre de 1946. =El Presidente de la Junta, Tomás Fernández.

Junta vecinal de San Andrés de Montearados

Autorizadas por el Distrito Forestal y con arreglo al pliego de condiciones del mismo y administrativo de esta Junta, se celebrarán las subastas que vienen anunciadas en el B. O. de esta provincia, fecha 18 de septiembre y 23 octubre, que se indican a continuación:

El día 7 de noviembre, a las trece horas, se celebrará la subasta de leñas del monte Corcos y El Hoyo, bajo el tipo de tasación de 240 pesetas.

En dicho día, y a las catorce horas, se celebrará la subasta de pastos, bajo el tipo de tasación de 6150 pesetas.

San Andrés de Monte Arados a 15 de octubre de 1946. =El Presidente, Julián Rad.

Junta vecinal de Ceniceros

Autorizado por el Distrito Forestal y con arreglo al pliego de con-

diciones del mismo y administrativo de esta Junta, se celebrarán las subastas que vienen anunciadas en el B. O. de esta provincia, fecha 18 de septiembre y 2 de octubre, que se indican a continuación:

A las once horas del día 7 de noviembre, se celebrará la subasta de 100 estéreos de roble mal configurado, en el tipo de tasación de 600 pesetas.

A las doce horas del mismo día, la subasta de los pastos del monte Ceniceros, tasados en 1140 pesetas.

A las doce y media, la subasta de dos estéreos de entresaca de carrasco mal configurado, tasados en 12 pesetas.

Ceniceros a 15 octubre de 1946. =El Presidente, Ciriaco Herrero.

Junta vecinal de Santa Coloma del Rudrón

El día 7 de noviembre, hora de las quince, tendrá lugar en la sala de concejo la subasta de pastos del monte La Añadera, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta y un funcionario del Ramo de Montes, bajo la tasación de 7150 pesetas.

Santa Coloma del Rudrón a 16 de octubre de 1946. =El Presidente, Saturnino Rodríguez.

Ayuntamiento de Sargentas de la Lora

El día 7 de noviembre, hora de las diez, se celebrará la subasta de leñas del monte «El Monte», de este pueblo, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal y un funcionario del Ramo de Montes, bajo el tipo de tasación de 390 pesetas.

A la media hora de dicho día se celebrará la subasta de pastos del monte «El Monte», bajo la tasación de 12560 pesetas.

Sargentas de la Lora a 15 de octubre de 1946. =El Presidente de la Junta, Constantino Rodríguez.

Alcaldía de Espinosa del Camino.

Con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la

provincia, número 152, de fecha 5 de julio último, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este municipio, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, la subasta de pastos del monte denominado Espinales, por término de 5 años, para 370 cabezas de ganado lanar, 20 de cabrío, 50 de vacuno y 25 de mayor, tasados en 8800 pesetas.

Espinosa del Camino 17 de octubre de 1946. =El Alcalde, Antonio Román.

Junta vecinal de Modúbar de San Cibrián

El día 14 de noviembre próximo, y horas de once y once y media, tendrá lugar en el sitio de costumbre la subasta de pastos y 125 estéreos de leña de roza de roble, del monte Valdemecas, de este pueblo, con arreglo al B. O. de la provincia número 152, del 5 de julio último.

Modúbar de San Cibrián a 19 de octubre de 1946. =El Presidente, Joaquín Ausín.

Alcaldía de Cerratón de Juarros

El día 6 de noviembre, a las nueve horas, se celebrará la subasta de leñas de 50 robles secos y huecos inmaderables, poda y entresaca de robles, 470 estéreos, en el monte «Casa Olalla», bajo la presidencia del Sr. Alcalde acompañado de un funcionario del ramo de Montes, bajo la tasación de 4.700 pesetas.

En el mismo día, a las once horas, se celebrará la subasta de los pastos del monte «Casa Olalla», bajo la tasación de 14.000 pesetas.

Cerratón de Juarros 16 de octubre de 1946. =El Alcalde, Julio Marina.

F. URRACA
OCULISTA
 DEL HOSPITAL DE BARRANTES
 Y DE LA CRUZ ROJA
 LAIN CALVO, 18 - TELÉFONO, 1311

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital autorizado	200.000.000 de pesetas
» desembolsado	189.445.250 »
Reservas	145.517.519'28 »

SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24. — (Edificio de su propiedad.)

CAJA DE AHORROS

Libretas ordinarias a la vista 2 por 100.

SUCURSALES en la provincia:

Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Villadiago y Villarcayo.